

Memorando Nro. AN-JGCA-2022-0020-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

PARA: Sra. Abg. Esperanza Guadalupe Llori Abarca
Presidenta de la Asamblea Nacional

ASUNTO: Moción sobre el punto 2 de la Convocatoria a la Sesión N° 771 convocada para el 5 de abril de 2022, sobre el Informe no vinculante a la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica que Garantiza la Interrupción del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en Caso de Violación.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, con relación al informe aprobado por la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado sobre el informe no vinculante a la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica que Garantiza la Interrupción voluntaria del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en Caso de Violación que se encuentra para resolver por parte del Pleno en la Sesión No. 771 convocada para el 5 de abril de 2022 como segundo punto del orden del día, por lo que en mi calidad de Asambleísta me permito presentar la siguiente **MOCIÓN**:

MOCIONO que el Pleno de la Asamblea Nacional se ratifique en el texto de la Ley Orgánica que Garantiza la Interrupción del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en Caso de Violación aprobada por la Asamblea Nacional, según lo establece el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y para tal efecto, se envíe al Registro Oficial para su publicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Cesar Alejandro Jaramillo Gómez
ASAMBLEÍSTA

Copia:

Sr. Abg. Álvaro Ricardo Salazar Paredes
Secretario General